



Buenos Aires, 11 FEB. 2020

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-110/2020, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Coordinación Administrativa y Técnica requirió la adquisición de artículos de baño y limpieza para estas oficinas de la OPC.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a distintas empresas del rubro; agregándose los presupuestos presentados por las firmas SUPERCENTRO MAYORISTA S.A., CUIT N°30-71111924-4, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRES CON 44/100 (\$22.103,44), MARIO EMILIO CERRI, CUIT N°20-23644755-4, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$23.564) y la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., CUIT N°30-71158542-3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 59/100 (\$24.310,59).

*Ud*  
Que a partir de ello, se procedió a evaluar las ofertas presentadas y a elaborar el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2019 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con las empresas SUPERCENTRO MAYORISTA S.A., CUIT N°30-71111924-4, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$14.282), por la adjudicación de los renglones N°1, 3, 4, 5, 6, y 7 y MARIO EMILIO CERRI, CUIT N°20-23644755-4, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$4.640), por la adjudicación del renglón N°2, conforme presupuesto.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, los comprobantes de inscripción ante el organismo tributario, de las oferentes seleccionadas.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°** -Apruébese la Contratación Directa N°02/20 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de artículos de baño y limpieza para las oficinas de la OPC.

**ARTÍCULO 2°** -Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a las empresas SUPERCENTRO MAYORISTA S.A., CUIT N°30-71111924-4, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$14.282), por la adjudicación de los renglones N°1, 3, 4, 5, 6, y 7 y MARIO EMILIO CERRI, CUIT N°20-23644755-4, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$4.640), por la adjudicación del renglón N°2.

**ARTÍCULO 3°** -Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°** -El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 5°** -Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKO  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación

DISPOSICIÓN DGOPC N°

002 2020